

EXPTE. N° 1059-568-18.-

DECRETO N° 7489  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DIC 2022 -E-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se requiere aceptación de la donación a favor del Estado Provincial de un inmueble de propiedad del Ingenio Rio Grande Sociedad Anónima, Compañía Agrícola, Argentina e Industrial, CUIT 30-50053283-8, con destino al Ministerio de Educación para ser afectado a la construcción del edificio propio de la Escuela Profesional N° 9 "Gregorio Matorras" de la localidad de la Mendieta, departamento San Pedro de la Provincia de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que, por el presente se tramita la donación en favor del Estado Provincial de un terreno ubicado en la Localidad de la Mendieta, Departamento San Pedro de la Provincia de Jujuy, y el mismo es de propiedad del Ingenio Rio Grande Sociedad Anónima, Compañía Agrícola, Argentina e Industrial, que se disgregará del inmueble de mayor extensión identificado como: Padrón D-9034, Circunscripción 3, Sección 1, Manzana 60, Parcela 1, Matrícula D-21423.

Que, el terreno ofrecido al Estado Provincial, se encuentra individualizado catastralmente como Parcela 2 de la Manzana 60, con una superficie de 2241,00 m2, aprobado por Plano de Mensura de Fracción para Donación N° 15522 de la Dirección Provincial de Inmuebles de la Provincia de Jujuy, en fecha 19 de Agosto del año 2015.

Que, el Ingenio Rio Grande Sociedad Anónima, Compañía Agrícola, Argentina e Industrial, realiza ofrecimiento formal de donación de tierras a favor del Estado Provincial, resuelto por Acta de Directorio, en la que se establece "...acceder al pedido de donación a favor de la Provincia de Jujuy con cargo de que el donatario destine el terreno a la construcción de la Escuela Provincial N° 9".

Que, se agrega en autos, dictamen legal realizado por Asesoría Legal de la Secretaría de Infraestructura Educativa - PROMACE, del que surge que no existen impedimentos para el dictado del acto administrativo que acepte la donación ofrecida por el Ingenio Rio Grande Sociedad Anónima, Compañía Agrícola, Argentina e Industrial del inmueble objeto de estos obrados, en favor del Estado Provincial; para ser afectado a la construcción del edificio propio de la Escuela Profesional N° 9 "Gregorio Matorras" de la localidad de la Mendieta, departamento San Pedro de la provincia de Jujuy.

Por ello, y en uso de facultades que son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

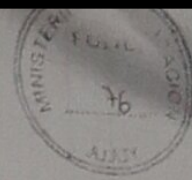
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Acéptase la donación efectuada por el Ingenio Río Grande Sociedad Anónima, Compañía Agrícola, Argentina e Industrial, del inmueble que forman parte del terreno de mayor extensión (identificado catastralmente como Padrón D-9034, Circunscripción 3, Sección 1, Parcela 1, Matrícula D-21423) ubicado en la Localidad de



CERTIFICÓ QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Prof. ESTRELLA GARCIA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Educación



AL GOB. A DECRETO N°

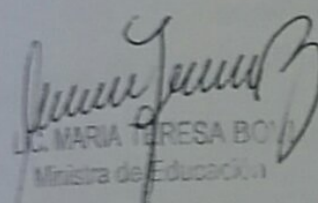
7489

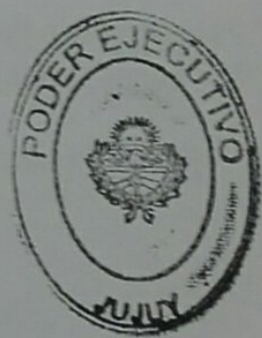
-E.-

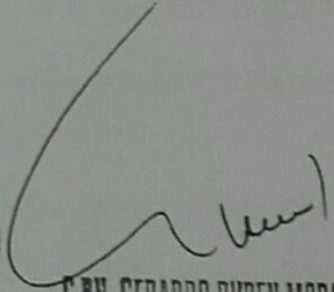
La Mendieta, Departamento San Pedro de la Provincia de Jujuy, individualizado como Parcela 2 de la Manzana 60 con una superficie de 2241,00 m2, aprobado por Plano de Mensura de Fracción para Donación N° 15522 de la Dirección Provincial de Inmuebles de la Provincia de Jujuy, en fecha 19 de agosto del año 2015, con destino al Ministerio de Educación para ser afectado a la construcción del edificio propio de la Escuela Profesional N° 9 "Gregorio Matorras" de la localidad de la Mendieta, departamento San Pedro de la Provincia de Jujuy.

**ARTICULO 2°.-** Facúltase a Escribanía de Gobierno, a extender la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a los efectos de la inscripción de los inmuebles a nombre del Estado Provincial.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a Dirección Provincial de Inmuebles, Escribanía de Gobierno y Secretaría de Ordenamiento Territorial. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación, a sus efectos.

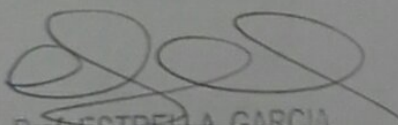
  
L.C. MARIA TERESA BOYA  
Ministra de Educación



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

  
Prof. ESTRELLA GARCIA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Educación